



Concursos Internacionales  
de Formación Profesional

SECRETARIA GENERAL

Anexo nº

8

MARQUES DEL RISCAL, N.º 16  
MADRID - 4 (España)

DOCUMENTO QUE COMPLETA EL ACTA DE LA SUBCOMISION  
QUE ESTUDIA EL FUTURO DEL CONCURSO, REDACTADA POR  
EL REPRESENTANTE OFICIAL DEL REINO UNIDO MR.HILL  
EL REPRESENTANTE OFICIAL DE LOS PAISES BAJOS MR.  
LAMAN TRIP Y EL SECRETARIO GENERAL SR. ALBERT.

=====

CONCURSOS INTERNACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL

"FUTURO DE LOS CONCURSOS"

INFORME AL CONSEJO POR EL SUB-COMITE DE SUS REUNIONES CELEBRADAS EN LIECHTENSTEIN DEL 24 AL 26 DE MAYO, 1971 Y BASADO EN LAS DECISIONES ADOPTADAS EN DICHAS REUNIONES.

Consejeros:    Sr. Laman Trip  
                  Sr. Hill  
                  Sr. Albert

En Granada, España, durante el mes de Noviembre 1.969, en una de las reuniones celebradas por el Consejo Organizador, el Sr. Laman Trip, Representante Oficial de los Países Bajos, dijo que consideraba necesario estudiar el "futuro del Concurso" debido a la amplitud y nueva estructura que se había alcanzado, ya que, aparte de reconocer el hecho de que su actual "constitución y normas" que por distintas razones todavía no han sido aplicadas, se observan cada año más dificultades con respecto a la preparación técnica y medios financieros. El Consejo consideró la propuesta del Sr. Laman Trip muy importante y se acordó trazar un plan de acción.

En Tokio, con ocasión de celebrarse el XIX Concurso Internacional, el Secretario General siguiendo los deseos del Consejo presentó una lista de puntos de arranque que podrían constituir el punto inicial del estudio propuesto por el Sr. Laman Trip. Se confirmaron los acuerdos adoptados en Granada y se estudiaron los puntos presentados por el Secretariado. Además se acordó formar un Sub-Comité para estudiar el "futuro del Concurso" compuesto por representantes de Alemania, España, Japón, Portugal, Países Bajos y Reino Unido bajo la Presidencia del Presidente del Consejo.

Dicho Sub-Comité se reunió en Madrid, España, del 25 al 27 de Enero de 1.971 para estudiar los puntos propuestos por el Secretariado. En la reunión del Consejo del 29 de Enero, el Sr. Laman Trip informó cumplidamente de las propuestas hechas por el Sub-Comité quien solamente había llegado a trazar directivas y no conclusiones finales respecto al futuro del Concurso. El Consejo consideró que estas conclusiones eran adecuadas y decidió que el Sub-Comité debería bosquejar un plan de acción y plasmarlo en un informe sobre todos los problemas de organización tal y como existían pero con la vista puesta en el desarrollo futuro.

Se acordó en dichas reuniones del Consejo que el Dr. Cech, Representante Oficial de Alemania, actuaría como Vice-Presidente del Sub-Comité y éste se reuniría en Liechtenstein

el 24, 25 y 26 de Mayo de aquel año.

En los dos primeros días de dichas reuniones celebradas en el Hotel Alp en Vaduz, Liechtenstein, el Sub-Comité se reunió bajo la Presidencia del Sr. Laman Trip debido a la ausencia del Sr. Palomares y del Dr. Cech, el día 26 el Sr. Palomares presidió.

En estas reuniones se adoptaron las siguientes decisiones, reflejadas en las actas preparadas por la Secretaría General y que ahora están en manos de todos los representantes en el Consejo. Se acordó que además del contenido de dichas actas y aunque basándose en las mismas, los Sres. Laman Trip, Hill y Albert redactaron un informe para el Consejo Organizador con objeto de que pudieran adoptarse decisiones.

Para cumplir el acuerdo decidido por el Sub-Comité los citados Sres. Laman Trip, Hill y Albert presentan el siguiente informe:

Considerando que nuestra actual organización ha demostrado que la cooperación internacional en el campo de la formación profesional no sólo es posible, sino conveniente para el bien de las relaciones humanas e intercambios de experiencia y conocimientos técnicos, puede afirmarse que varios de los objetivos de nuestra actual organización han sido cubiertos, pero que hay un creciente consensus internacional de opinión dentro y alrededor de los concursos de que más puede y debe de ser hecho, para más países y dando un mayor servicio a los países participantes.

Al mismo tiempo deben de tenerse en cuenta las posibilidades prácticas del Concurso y considerarse otras actividades. El incorporar más países, complica inevitablemente la marcha de los Concursos hasta convertirse en imposible de organizar. Por otro lado, al ensancharse la base de la organización, el servicio dado a los países participantes sería considerablemente mejor al acopiar más conocimientos y experiencia.

Debemos de reconocer que todo país en el mundo tiene o tendrá en un futuro (cercano) más o menos, los mismos problemas con su formación profesional y que todos los países tratan o tratarán de resolver esos problemas. Un país tendrá éxito aquí pero fallará acullá. En otro país podrá suceder al revés pero sin que ni uno ni otro tenga conocimiento de los éxitos de fracasos del otro. No hay un sólo centro en el mundo en donde todos los buenos resultados (y a veces los muy instructivos fracasos) nacidos de un duro trabajo de investigación, imaginación y experiencia sean recogidos y hechos accesibles a todos los otros países. Hablando en términos comerciales, "daría beneficios", pero como es una labor gigantesca, costaría dinero. ¿Podría nuestra organización suministrar los medios para crear una institución tan útil?

Esas fueron las consideraciones e ideas del Sub-Comité en Liechtenstein y el Sub-Comité creyó que la respuesta debería ser afirmativa. Debe y puede ser posible, pero comencemos despacio, cuidadosamente, paso a paso. Comencemos planificando la organización de forma tal que dé la oportunidad de salvar la brecha que hay entre nuestra actual organización y nuestros ideales futuros, sin arriesgar lo que se ha hecho hasta ahora pero con la posibilidad de ir mucho más allá.

Si se va paso a paso, el primero debe ser crear algún tipo de líneas organizativas que den la oportunidad de que la brillante idea española de los Concursos Internacionales continúe siendo posible y abriendo al mismo tiempo oportunidades para prestar más servicios a los países participantes en el campo de la formación profesional.

A). DENOMINACION.-- La nueva organización que se piensa establecer se llamaría: "Organización Internacional de Formación Profesional".

B). OBJETIVOS.-- En las normas y constitución de la actual organización, los objetivos están tan bien definidos que salvo pequeñas adiciones tienen suficiente espacio y latitud para cubrir actividades futuras mucho más amplias. Los objetivos son:

- a) Estimular la formación profesional y crear nuevas normas y niveles que han de ser altos.
- b) Estimular e intercambiar técnicas y sistemas de formación profesional.
- c) Apuntar y moverse hacia un mejor entendimiento entre jóvenes trabajadores de distintos países.

C). MEDIOS PARA CONSEGUIR LOS CITADOS OBJETIVOS.--

- a) Organización periódica de concursos internacionales de formación profesional entre países miembros.

Esta definición deja abierta la posibilidad de celebrar un concurso entre todos los países miembros y celebrar asimismo concursos regionales.

- b) La creación de un Centro de Estudios, la organización de seminarios y la preparación de información y documentación sobre diferentes asuntos que afectan a la formación profesional y que interesan a los países miembros.

La información creada por este Centro quedaría a disposición de países que estuvieran al margen de la organización.

- c) Establecer contactos con otras organizaciones inter-

nacionales que estuvieran interesadas en la formación profesional.

Tan pronto como la nueva organización se haya asentado y haya crecido aun más en número e importancia, podrían establecerse contactos útiles con las organizaciones como UNESCO, OIT, EEC, Consejo de Europa etc.

d) Cualquier otro medio o medios que el Consejo General pueda considerar como beneficioso.

D). PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACION.-

La puerta para todos los demás países queda abierta de par en par. Ya no se mencionará más la palabra Europa, pero todavía la solicitud de miembro tendrá que ser hecha por organizaciones representativas que tengan escala nacional y el Consejo General podrá denegar la admisión.

E). ORGANOS LEGISLATIVOS Y DE GOBIERNO.-

La organización consistirá de:

1. Un Consejo General.
2. Un Consejo Directivo.
3. Un Comité Técnico
4. Un Consejo Organizador Regional o de Zona.
5. Un Comité Técnico Regional o de Zona.

Según la filosofía del Sub-Comité, los Consejos que rijan la Organización Internacional deben de reflejar los principios democráticos y por otro lado crear la posibilidad de gobernar eficazmente la organización.

El poder "legislativo" recaería sobre el Consejo General en el cual, todo país participante tendría dos representantes y un solo voto (como sucede actualmente).

Por lo tanto, será necesario tener un Consejo Directivo que tendrá un poder limitado en la dirección de la Organización y cuya misión especial será la de coordinar todas las actividades.

El Comité Técnico ha demostrado ser un instrumento eficaz dentro de la actual organización y dentro de su campo de acción (la técnica) el Comité no ve razón alguna para imponer ningún cambio.

Otro sí, los organismos podrían hacerse cargo de algunas de sus responsabilidades y obligaciones.

Estos organismos regionales podrían permanecer con la máxima independencia posible, elegir sus funcionarios de la forma que consideren más conveniente, y dirigir sus propios asuntos, pero el Consejo General o el Directivo podrían sen-

tar las reglas para las actividades mencionadas en el punto C y que serían de obligado cumplimiento por los organismos regionales. De no ser así, los ideales de la Organización: normas internacionales de capacidad técnica, centro mundial de documentación y estudio de este campo etc. etc. podrían perderse.

La sugerencia de que en el Consejo Directivo hay una cantidad ligeramente superior de representantes oficiales que de representantes técnicos nace de la idea de que en este Consejo se discutirán más asuntos de naturaleza general que técnica y que claro está, el Consejo Directivo siempre puede pedir el asesoramiento del Comité Técnico.

Cuando es elegido un Presidente del Consejo o del Comité Técnico, su país pierde los servicios de ese representante suyo y por tanto se le debe de permitir hacer un nombramiento adicional para el periodo en que el Presidente vaya a ejercer dichas funciones.

### 1. Consejo General

Consistirá de:

Un Presidente elegido por tres años por el Consejo General con la posibilidad de ser reelegido por uno, dos o un máximo de tres años.

Un Vice-Presidente elegido por el Consejo General de entre los Representantes Oficiales de los países miembros. Este cargo tendrá una duración de sólo dos años con la posibilidad de reelección para el plazo de uno o máximo dos años.

Miembros - Un Representante Oficial y un Representante Técnico por país que también sean miembros de su Consejo Regional o de Zona.

Secretario General - Nombrado por el Consejo General. Todas las decisiones adoptadas por el Consejo General serán puestas en práctica del Secretario General.

### 2. Consejo Directivo

Consistirá de:

El Presidente del Consejo General que será el Presidente

El Vice-Presidente del Consejo General que será el Vice-Presidente.

### Miembros

Los Presidentes de los Comités Regionales o de Zona  
 El Presidente del Comité Técnico  
 El Vice-Presidente del Comité Técnico  
 Dos Representantes Oficiales y un Representante Técnico

co nombrados por el Consejo General de entre los miembros del mismo.  
 El Secretario General del Consejo General que será el Secretario.

Las funciones del Consejo Directivo serán las siguientes:

1. Poner en práctica todas las decisiones adoptadas por el Consejo General.
2. Someter propuestas al Consejo General sobre asuntos que hayan de ser debatidos en sus reuniones.
3. Coordinar la planificación del trabajo que ha de ser efectuado por los distintos comités.
4. Dar la mayor publicidad a la Organización Internacional.
5. Mantener contactos con otras organizaciones internacionales interesadas en formación profesional.
6. Estudiar las solicitudes de admisión de países no miembros y proponer su admisión al Consejo o bien exponer las razones para su no admisión.
7. Acopiar y relacionar las fuentes de información y documentación y estudiar los asuntos (tanto teóricos como prácticos), adoptados en los distintos países.
8. Proponer métodos para financiar la Organización Internacional.
9. Proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario General.
10. Organizar y supervisar todos los asuntos relacionados con traducciones e interpretaciones.
11. Proponer normas para el Consejo Directivo.

### 3. El Comité Técnico

Consistirá de:

Un Presidente elegido entre los Representantes Técnicos por el Consejo General y basándose en propuesta hecha por el Comité Técnico. Su mandato será de tres años pudiendo ser reelegido para un plazo de uno, dos o máximo tres años.

Un Vice-Presidente elegido de igual forma que el Presidente, con mandato de un año y posibilidad de reelección por otro más.

Miembros - Todos los Representantes Técnicos del Consejo General

Secretario - El Secretario General del Consejo General.

Las misiones del Comité Técnico serán:

1. Proponer las normas técnicas y responsabilizarse de la organización técnica de los Concursos.
2. Asesorar al Consejo Directivo sobre asuntos técnicos.
3. Proponer normas para el eficaz desempeño de sus misiones.

#### 4. Consejos Organizadores Regionales o de Zona

Consistirán en:

Un Presidente libremente elegido.

Un Vice-Presidente libremente elegido.

Miembros - Un Representante Oficial y un Representante Técnico por país perteneciente a la Región o Zona.

Secretario - Nombrado en la forma en que decida el Consejo Regional o de Zona.

Las misiones de estos Consejos serán:

1. Organizar Concursos.
2. Poner en práctica las sugerencias que sobre este asunto dé el Consejo Directivo.
3. Apoyar al Consejo Directivo en el desempeño de sus misiones.
4. Obtener el necesario apoyo financiero para las actividades que se desarrollen en su propia región.
5. Someter propuestas y sugerencias al Consejo Directivo.
6. Nombrar el Secretario y supervisar su trabajo.
7. Bosquejar libremente las necesarias normas y ordenanzas siempre cuando éstas se ajustan a las normas y ordenanzas de obligado cumplimiento del Consejo General o del Consejo Directivo.

#### 5. Comités Técnicos Regionales o de Zona.

La composición de estos Comités será similar a la del Comité Técnico Internacional como lo son asimismo sus misiones de apoyo a los Consejos Regionales.

#### F) CENTRO DE ESTUDIO Y DOCUMENTACION

Este centro deberá subdividirse en las siguientes secciones:

- a) Sección de documentación.
- b) Sección de promoción e información.
- c) Seminario de estudios.
- d) Sección encargada de relaciones con otras organizaciones.
- e) Sección administrativa.

Quizá las sugerencias que se hacen sobre este Centro de Estudios sean muy ambiciosas pero este Sub-Comité ha decidido dar estas líneas generales dentro de las cuales el Centro podría desarrollarse gradualmente según los medios humanos y financieros de que se vaya disponiendo.

El Sub-Comité asimismo propone combinar el asiento ofi-

cial del Centro de Estudios con él de la Organización Internacional y que sea el Secretario General el responsable del trabajo diario de ambas organizaciones.

#### G) MEDIOS DE FINANCIAR LA ORGANIZACION INTERNACIONAL

El Sub-Comité divide su consejo sobre la financiación en dos partes.

Está claro que los nuevos planes son mucho más caros que los de la organización actual. Dentro del campo actual de los Concursos, los países, primero y ante todo, deben de acostumbrarse a la idea de tener que pagarse sus propios gastos. No es justo el descargar todos estos gastos sobre el país anfitrión. Más tarde habrá que buscar una solución para los gastos generales por ejemplo: cubrir los gastos de traducciones, gastos del Secretariado General etc. etc. Aun más tarde habrá que pagar nuevas actividades y todo ello según una fórmula por la cual ni los países más pequeños paguen demasiado poco ni los países grandes paguen con exceso o vice-versa.

a) Financiación de las actuales actividades - Se propone que a partir del XXI Concurso Internacional los gastos sean financiados de la forma siguiente:

1. Los gastos de viaje y alojamiento para todos los participantes (Representantes Oficiales y Técnicos, Expertos Técnicos, participantes, Jefes de grupo y Observadores Oficiales) deberán de ser pagados por el propio país.
2. Cada país deberá de contribuir económicamente hacia el pago de los pagos de interpretación y traducción que surjan cuando se celebre un Concurso.
3. El país anfitrión será responsable de los gastos que queden.
4. El Consejo decidirá si, y en caso afirmativo hasta que grado, cualquier país participante tendrá que contribuir para pagar los costes del Secretariado Internacional.

b) Financiación de las actividades planeadas para la Organización Internacional

Se calcula que los costes futuros de la organización ascenderán a tres millones de pesetas anuales.

El Consejo Directivo soneterá los presupuestos anuales para las actividades futuras de la organización.

El pago de la cantidad citada anteriormente podría ser hecho de la forma siguiente: Todos los países contribuirían con una cantidad igual que ascendería al 25% del coste total. El 75% restante sería cubierto por los países participantes según una fórmula en la cual entrarían el número de

de participantes de años anteriores y el número de habitantes que aquél país tuviera.

-----

Los abajo firmantes ruegan a los miembros del Consejo Organizador que estudien este informe y que lo sometan a la consideración de las Organizaciones Nacionales representadas.

Fdº: Lanan Trip

Fdº: F. Hill

Fdº: Francisco Albert